

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 13 y 14 de agosto de 2018 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, los días 13 y 14 de agosto de 2018 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, por los días mencionados en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dr. Nelson Loustaunau.

3°.- Comuníquese, etc.

2018-2-1-0004912

JF


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020